



RESOLUCION No. 0834-AD-79

Lima, 23 de Noviembre de 1979

Visto, el expediente de registro N° 4776 presentado por don - Edwin Sovero Román en el que solicita ocho días de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos - de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por la Clínica San Antonio de Chosica, Centro Asistencial contratado por el Seguro Social del Perú, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico .- CONCEDER, a don EDWIN SOVERO ROMAN, Auxiliar de Compras, Grado VI Sub-Grado 2 de la Oficina Central de Administración- Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, OCHO (08) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 17 hasta el 24 de Octubre de 1979.

Regístrese y comuníquese,

Miguel Vejarde Segura
Ing. MIGUEL VEJARDE SEGURA
JEFE (a i)

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

2637
22 NOV. 1979

(INRED) ASUNTO : Licencia por Enfermedad Sr.Edwin Sovero R.

INFORME N° 555-OAJ-79

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

- 1) Don Edwin Sovero Román, Auxiliar de Compas, Grado VI - Sub-Grado 2 de la Oficina Central de Administración, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, perteneciente al Régimen Laboral de la Ley 11377, solicita - 08 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto, el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo un certificado de descanso médico otorgado por la Clínica San Antonio, Vitarte, afiliada al Seguro Social del Perú, con fecha 17 de Octubre de 1979.

- 2) Esta OAJ opina que procede conceder al recurrente 08 - días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber desde el 17 hasta el 24 de Octubre de 1979, en aplicación de lo dispuesto por el Art.55° del D.L.11377, Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 22 de Noviembre de 1979.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79
TVM/ey
Exp.4776.

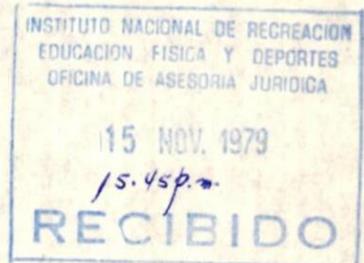


INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

2637
22 NOV. 1979

INFORME N° 101 OCA-79



A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Licencia por enfermedad Sr. Edwin Sovero R.
Ref. : Inf. 420-UP-79
Fecha : Lima, 15 de Noviembre de 1979.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de Resolución sobre licencia por enfermedad por ocho días a favor de don Edwin Sovero Roman, estimándole su aprobación por estar de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley 11377, Artículo 37° del D.L. 20555.

Atentamente,


JORGE BRUSH
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

Inc: Inf. 420 UP-79
: Proy. Res.
: Expd. 4776



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

2637
22 NOV. 1979

INFORME N° 420 -UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD-Sr. EDWIN SOVERO R.
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 4776
REG . LAB. : LEY N° 11377
FECHA : Lima, 14 de Noviembre de 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

15 NOV. 1979

RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad de don EDWIN SOVERO ROMAN, por OCHO (08) días, con goce íntegro de haber, - desde el 19 hasta el 24 de Octubre de 1979.

Sobre el particular, me permito manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por el mencionado servidor.

En consecuencia, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración


JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.